

(16) ES	(17) NUMERO	(18) Y
(21)	222.074	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	2.7.76	

D.A.



MODELO DE UTILIDAD

222074

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL		
	B60J-F24F		
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN			
ASPIRADOR EXTRACTOR PARA TECHOS DE AUTOCARES.			
(71) SOLICITANTE (S)			
IRIZAR, S.C.I.			
DOMICILIO DEL SOLICITANTE			
ORMAIZTEGUI (Guipúzcoa).			
(72) INVENTOR (ES)			
(73) TITULAR (ES)			
(74) REPRESENTANTE			
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.			

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
30 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un aspirador
extractor aplicable a los techos de autocares y similares.

5 En líneas generales, el aspirador extractor compren-
de un anillo de sección en U que se acopla en el orificio
practicado en el techo del autocar, sobre el cual se dispo-
ne otro anillo con la interposición de una junta de goma,
siendo este segundo anillo el que dispone en su interior las
10 aspas de un ventilador cuyo motor queda alojado en un casqui-
llo interno de un casquete específico cuyo diámetro externo es
mayor que el de los dos anillos anteriormente citados. El
casquillo del casquete presenta lateralmente un orificio
por el que pasan los cables de conexión del motor, cuyos
cables pasan a través de un conducto solidario del segundo
15 anillo, pasando posteriormente los cables por la unión entre
los dos anillos y su junta correspondiente, hasta integrar-
se en el interior del techo. El primero de los anillos pre-
senta acoplada sobre su base inferior una placa cilíndrica
con unas ventanas radiales, a las cuales son susceptibles de
20 abrir y cerrarse mediante otra placa superpuesta de iguales
características y giratoria en unos grados determinados sobre
la anterior.

 Para complementar la descripción que seguidamente
se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor compren-
25 sión de las características del invento, se acompaña a la
presente memoria descriptiva una hoja de dibujos donde se ha
representado lo siguiente:

 La figura 1ª muestra una vista en planta de la car-
30 casa en forma de casquete esférico y que ira dispuesta en la
zona superior del aspirador extractor.

1 La figura 2^a corresponde a una vista en sección de la figura primera por su línea de corte A-B.

5 La figura 3^a corresponde a una vista en planta del segundo anillo que va incorporado bajo la carcasa en forma de casquete esférico.

La figura 4^a corresponde a una vista en sección de la figura tercera por su línea de corte C-D

10 La figura 5^a corresponde a una vista en planta del primer anillo que se incorpora alrededor del orificio del techo del autocar.

La figura 6^a representa una vista en sección de la figura quinta por su línea de corte E-F.

15 La figura 7^a corresponde a una vista en planta del casquillo dispuesto en la zona interna del casquete y que aloja en su interior al motor del ventilador.

La figura 8^a representa una vista en sección de la figura septima por su línea de corte C-H.

20 La figura 10^a corresponde a una vista en planta inferior del ventilador.

La figura 9^a representa una vista en alzado lateral del ventilador.

La figura 11 corresponde a una vista en planta superior del ventilador.

25 La figura 12 corresponde a una vista en planta inferior de la placa acoplable en la zona inferior del primer anillo, con sus ventanas cerradas.

La figura 13 corresponde a una vista similar a la anterior pero con sus ventanas abiertas.

30 La figura 14 muestra una vista en sección de la figura 12 por su línea de corte J-K.

1 Por último la figura 15 representa una vista en sección diametral de todas las piezas montadas y constituyendo por lo tanto el aspirador extractor para techos de autocares, objeto de la presente invención.

5 Como puede observarse, a tenor de los planos comentados el aspirador extractor para techos de autocares comprende superiormente una carcasa 1 en forma de casquete esférico que soporta internamente, mediante tres brazos radiales 2, un anillo 3 con su borde superior 4 prolongado hacia el exterior en media caña.

10 La carcasa 1 presenta su borde 5 vuelto hacia fuera, y proximo a él en tres puntos equidistante dispone de sendos orificios para el paso de tornillos 6 que se ajustaran contra los frentes de los brazos radiales 2 correspondientes, con lo cual se asegurará la fijación entre la carcasa 1 y el anillo 3.

15 En el interior del anillo 3 se disponen las aspas 7 de un ventilador 8 cuyo motor 9 queda alojado en un casquillo 10 que se fija sobre la placa inferior 11 de un entrante 12 previsto centralmente en la carcasa 1. El fondo 11 presenta una serie de orificios para el paso de unos tornillos 13 que sirven de fijación para el motor 9 del ventilador 8.

20 El anillo 3 presenta su borde inferior 14 a base de una extensión anular en la que se acopla, con la interposición de una junta anular 15 un segundo anillo 16 por medio de un tornillo 17 y su contratuerca 18. Esta fijación se realiza sobre la zona superior del techo del autocar, estando por tanto el segundo anillo 16 dispuesto alrededor de un orificio practicado en el citado techo.

25 En la zona inferior del techo, y en coincidencia
30

1 con el orificio del mismo, se dispone una placa 19 circular
con un doble escalón periférico la cual presenta unas ventan-
nas 20 trapeciales dispuestas radial y equidistantemente.
Esta placa en su fondo interno dispone de otra placa 21 gi-
5 ratoria con la anterior en un punto central mediante un eje
22, cuya segunda placa 21 presenta tambien unas ventanas 23
trapeciales y equidistantes dispuestas radialmente en coin-
cidencia con las ventanas 20 de la primera placa 19.

10 Esta segunda placa 21 presenta en su contorno un
mando 24 radial que sobresale de la primera placa 19 por una
ranura que esta dispone lateralmente en su escalón interno.

15 La placa 19 en su escalón externo presenta una
serie de orificios 25 que sirven para su fijación mediante
tornillos 26 a la superficie interna del techo del autocar,
de tal manera que la citada placa coincida con el orificio
practicado en el citado techo.

20 Los cables 27 de conexión del motor 9, pasan a
través de un orificio 28 practicado en la pared lateral del
casquillo 10, cuyo orificio 28 queda reforzado por una junta
anular 29. Los citados cables se introducen en un conducto
30 de constitución arqueada que se encuentra soldado al bor-
de superior 4 del anillo 3 y que acaba en la extensión anu-
lar 14 del citado anillo 3, en cuyo punto de incidencia pre-
senta un orificio 31. El cable pasa a través de la junta 15
y por orificio 32 realizado en el ala superior el segundo
25 anillo 16 cuyo orificio 32 queda también reforzado mediante
una junta 33. El cable 27 pasa por el interior del techo del
autocar hasta la fuente de energia correspondiente.

30 A base de esta estructura, y una vez puesto en
funcionamiento el motor 9, las aspas 7 del ventilador 8 empe

1 zaran a rotar aspirando y extrayendo el aire del interior,
cuya cantidad de aire puede ser regulada por la apertura
que se pueda realizar de las ventanas 20 a través del mando
24.

5 No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

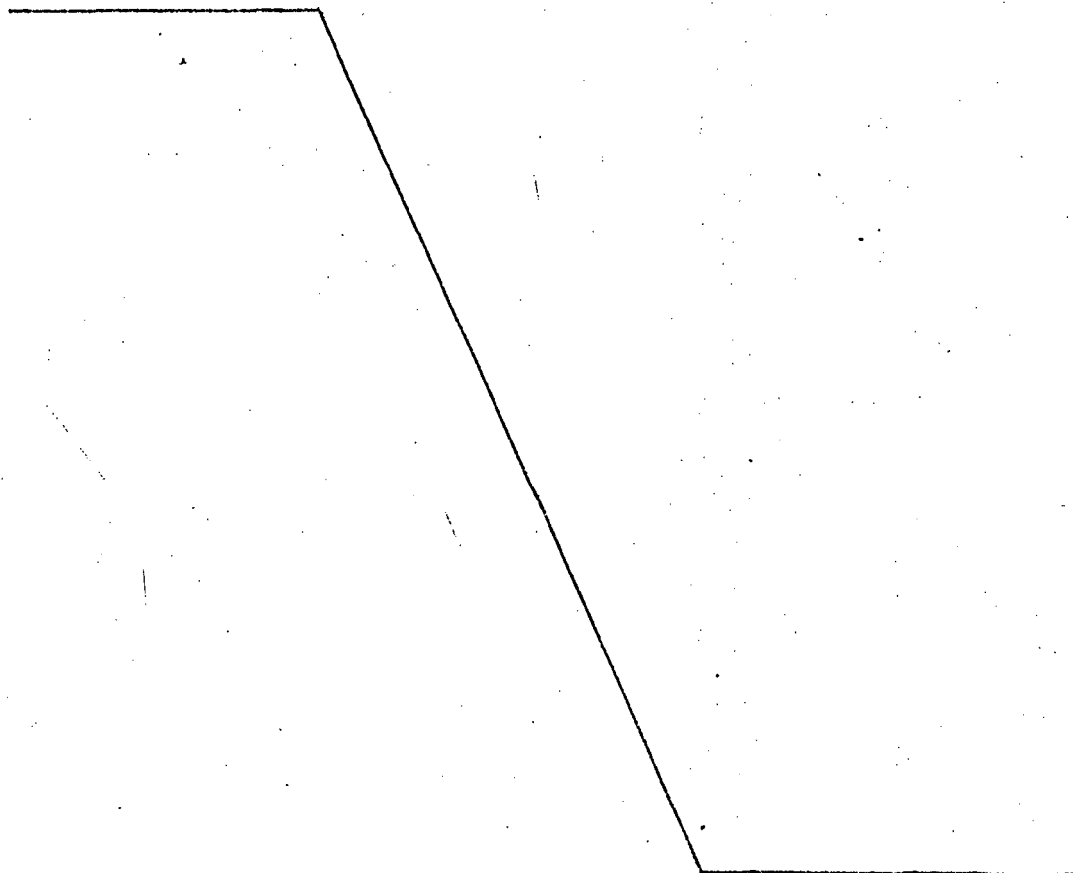
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideracio-
nes y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
15 pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 da a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

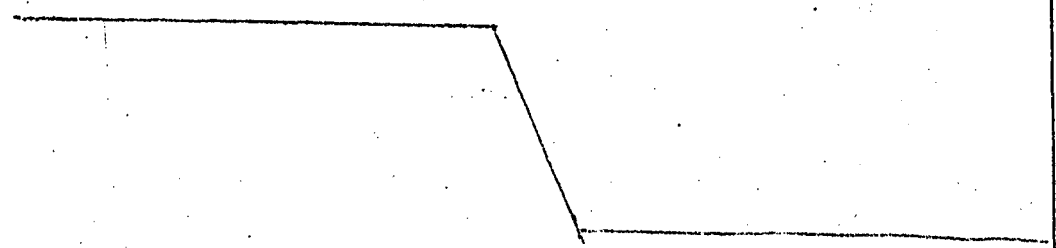
NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1
5
10
15
20
25
30

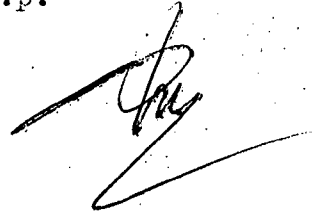
1.-ASPIRADOR EXTRACTOR PARA TECHOS DE AUTOCARES,
que esencialmente se caracteriza por comprender una carcasa en forma de casquete esferico que soporta internamente, mediante tres brazos radiales, un anillo con su borde superior prolongado hacia el exterior en media caña, encontrándose en el interior del anillo las aspas de un ventilador cuyo motor se aloja en un casquillo emergente de la zona central interna de la carcasa, presentando además el anillo su borde inferior con una extensión anular en la que se acopla, con la interposición de una punta de goma, un segundo anillo de sección en "U", dispuesto sobre el contorno de un orificio del techo del autocar, disponiendo este segundo anillo en su base inferior, de una placa acoplable y con unas ventanas radiales susceptibles de abrirse y cerrarse, mediante otra placa superpuesta de iguales características y giratoria en unos grados determinados sobre la anterior, con la particularidad de que el primer anillo presenta en él y la carcasa un conducto en el que se disponen los cables de conexión del motor del ventilador alojado en el casquillo de la carcasa.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: "ASPIRADOR EXTRACTOR PARA TECHOS DE AUTOCARES".



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva, que consta de diez páginas
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 2 julio 1.976.
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



10

15

20

25

30

FIG-2
A-B

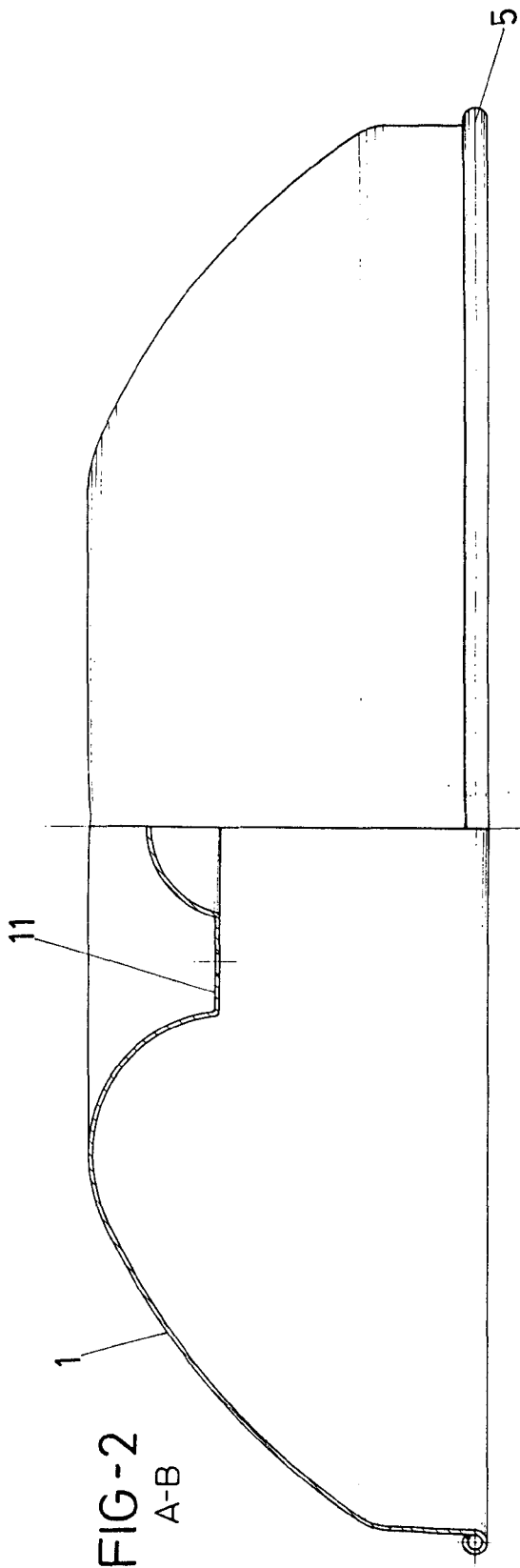
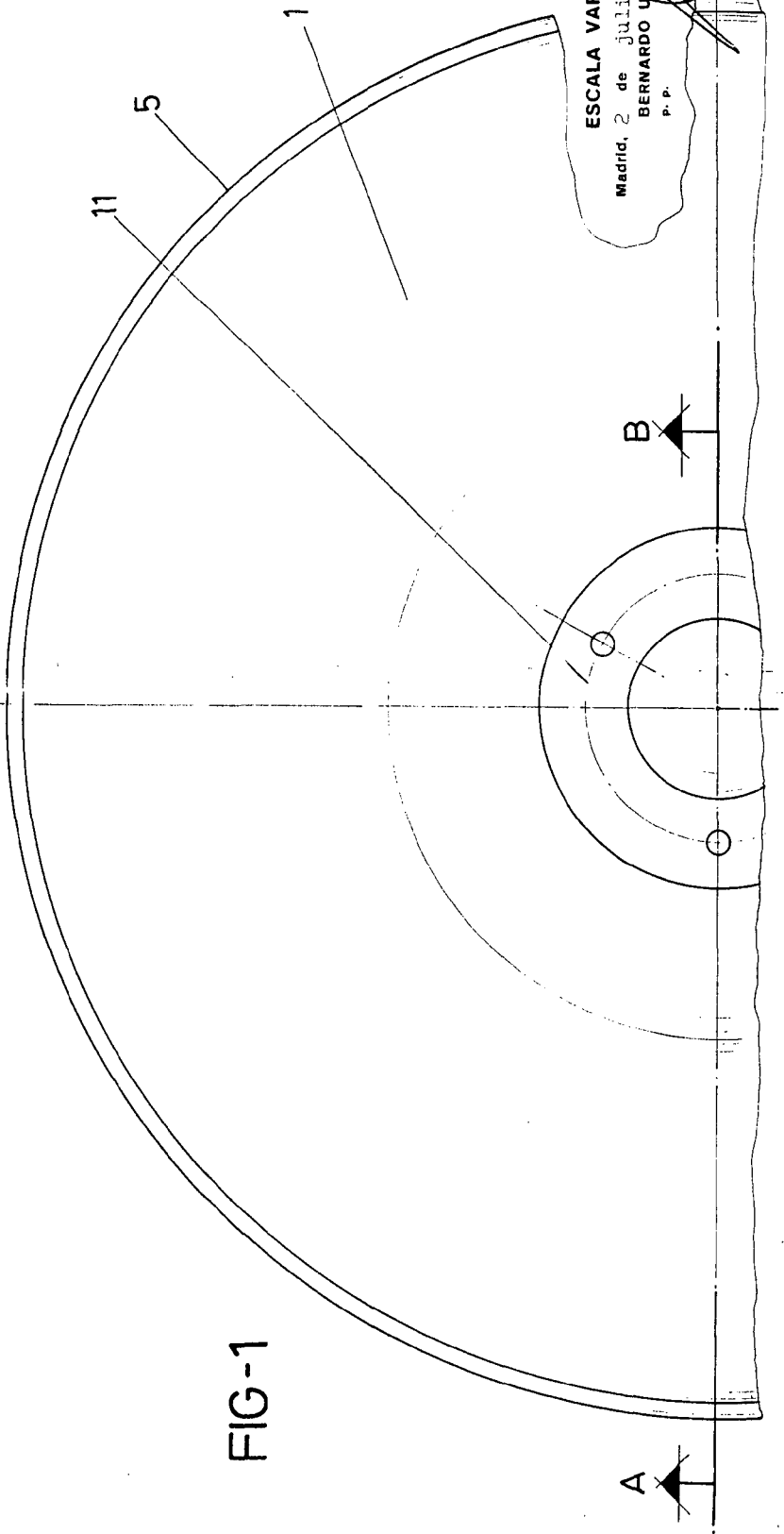


FIG-1



ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de Julio de 1976
BERNARDO UNABIA
P.P.



FIG-4

C-D

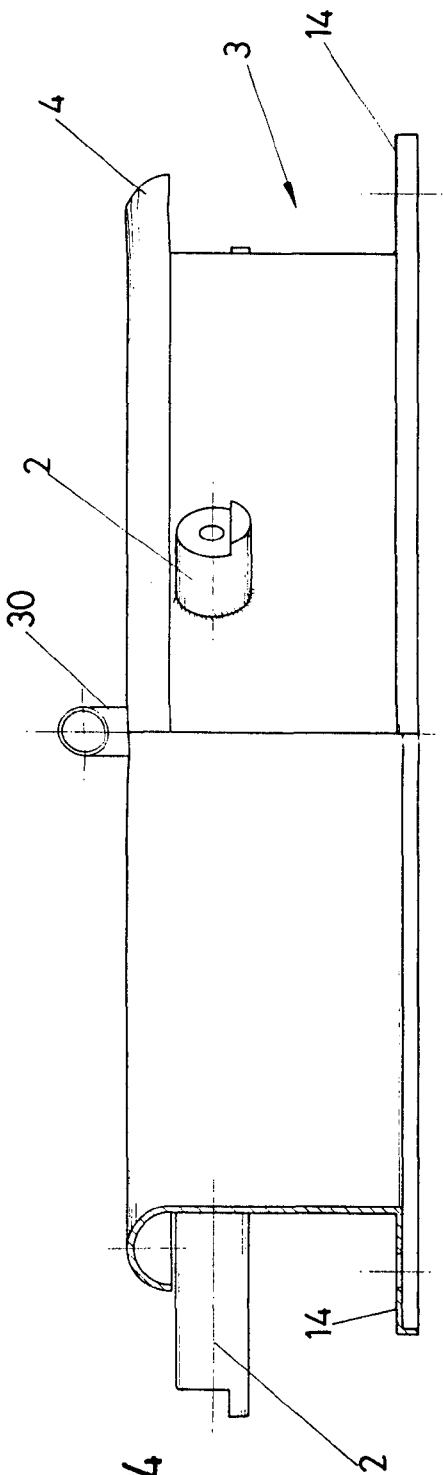
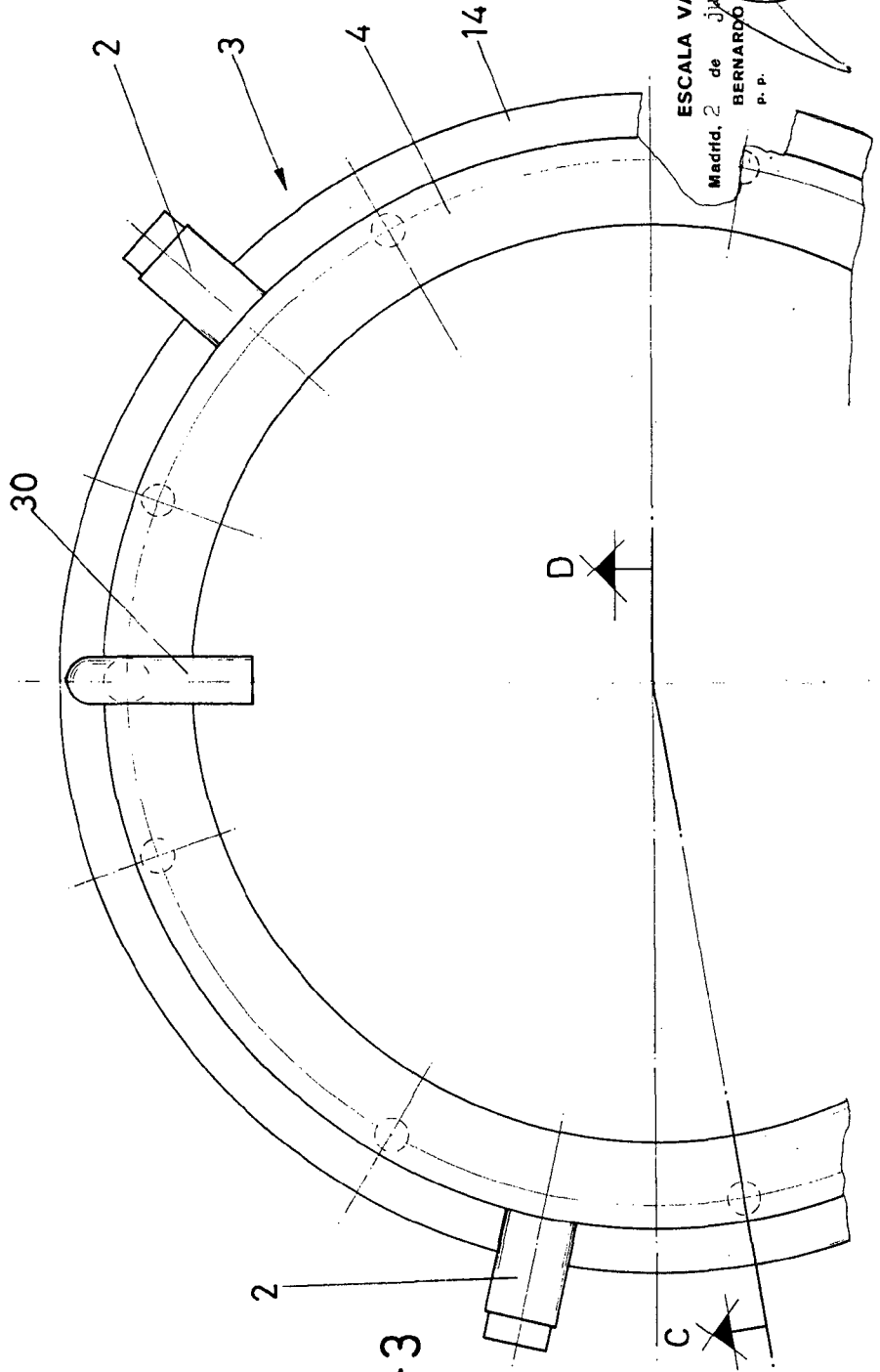


FIG-3



ESCALA VARIABLE
de JULIO
de 1976
Madrid, 2
BERNARDO UNGRIGIA
P. P.

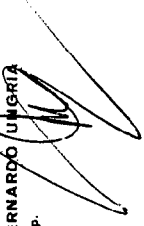


FIG-5

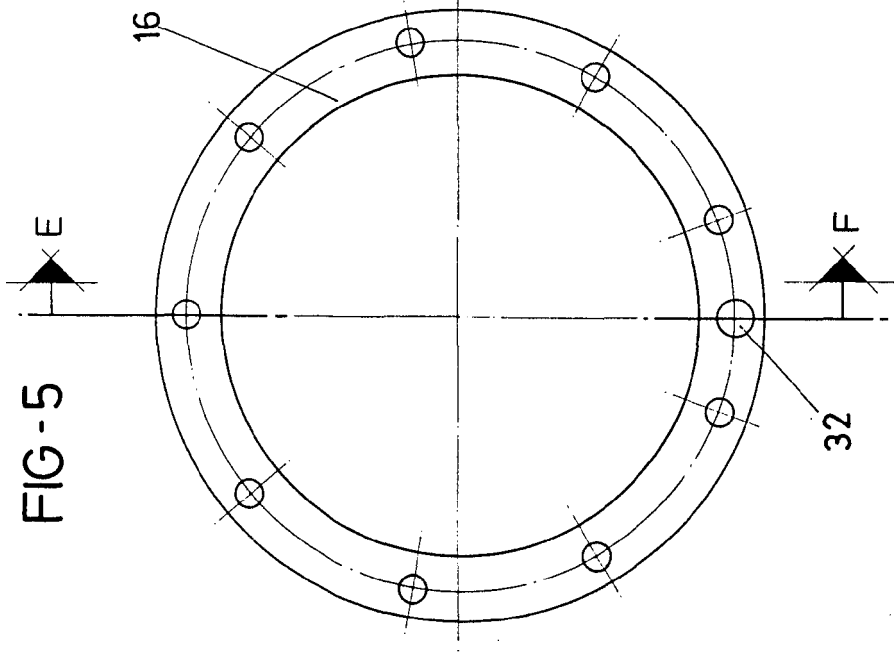


FIG-6

E-F

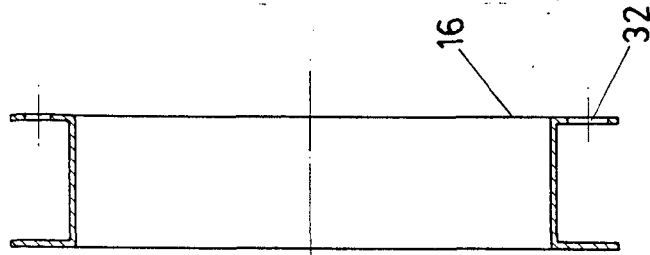


FIG-7

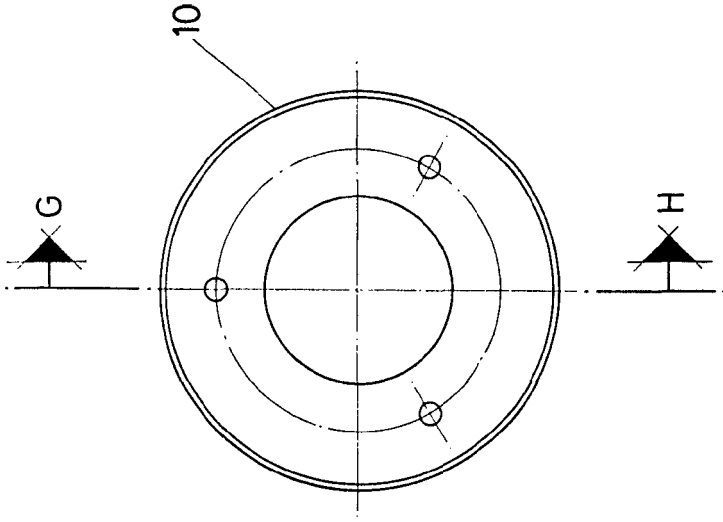
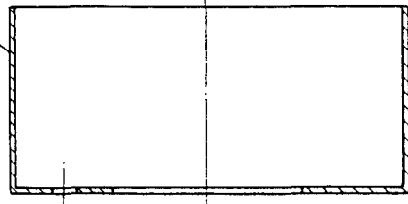


FIG-8

G-H



ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de Julio de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.

FIG-10

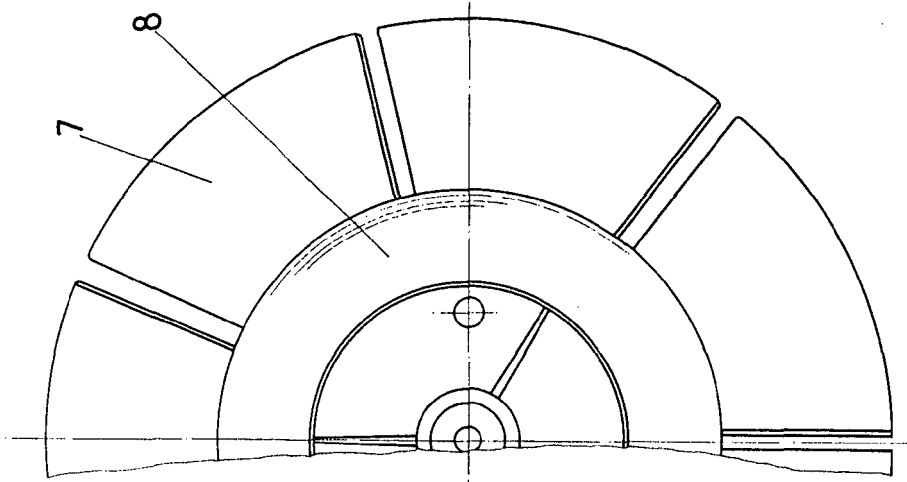


FIG-9

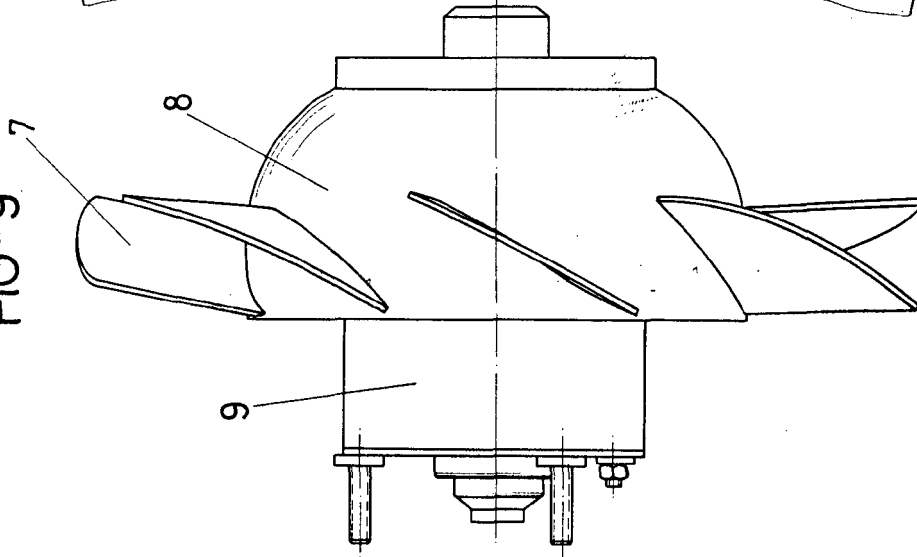
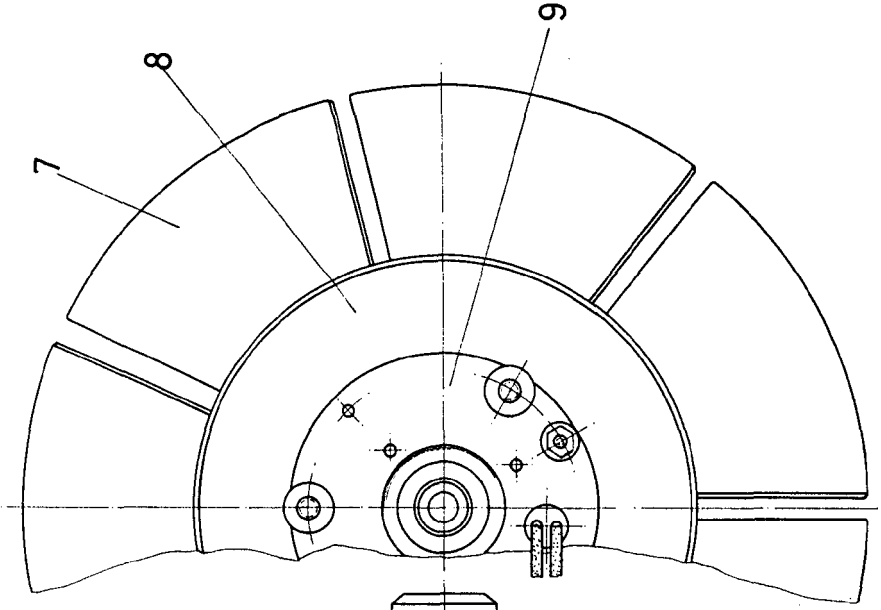


FIG-11



ESCALA VARIABLE
Madrid, 2 de Julio de 1976
BERNARDO URSBRIA
P. P.

FIG - 13

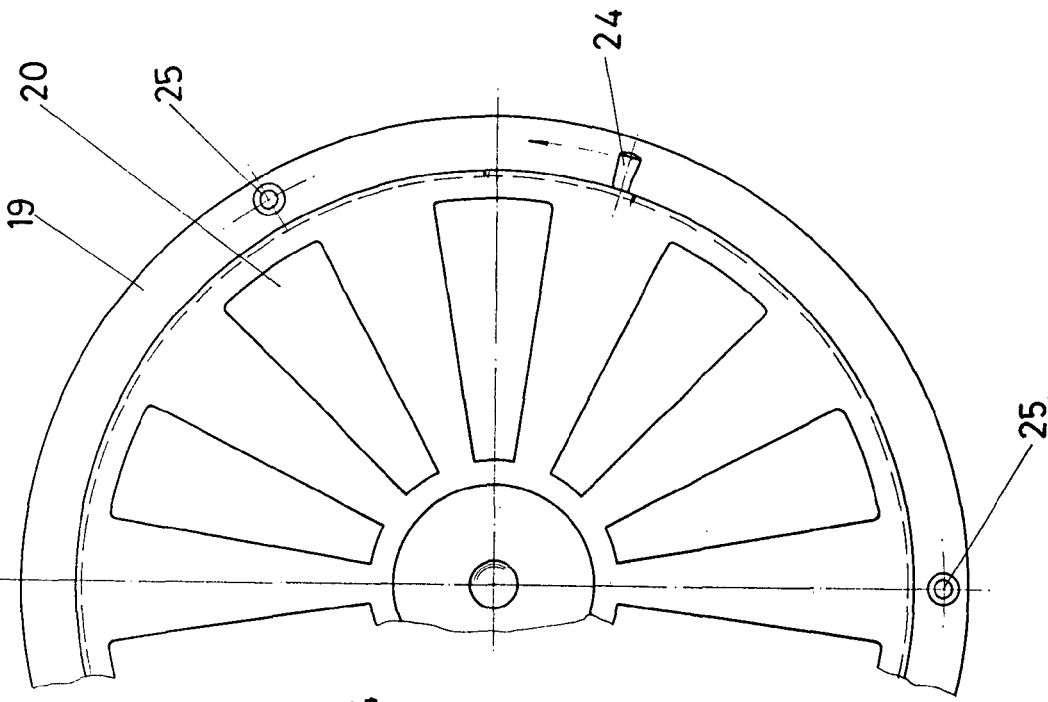


FIG - 12

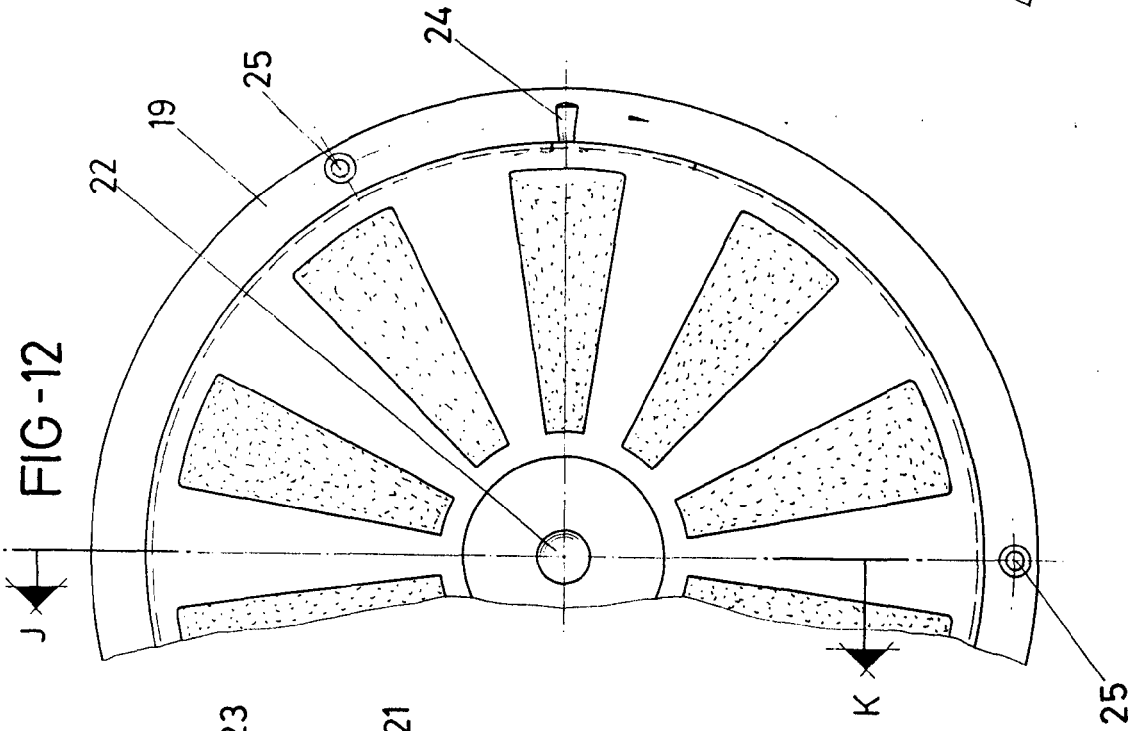
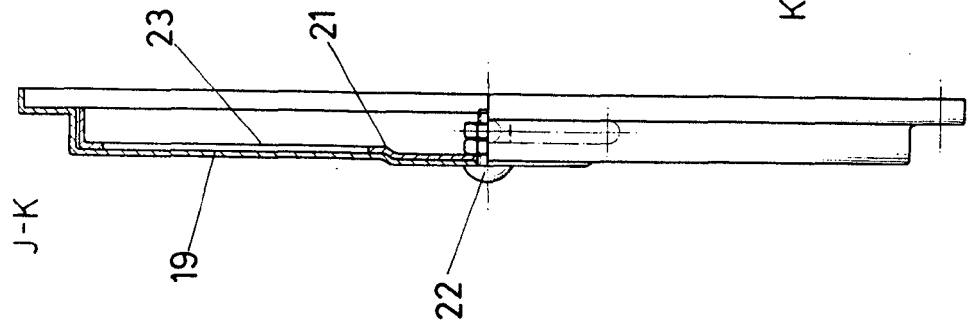
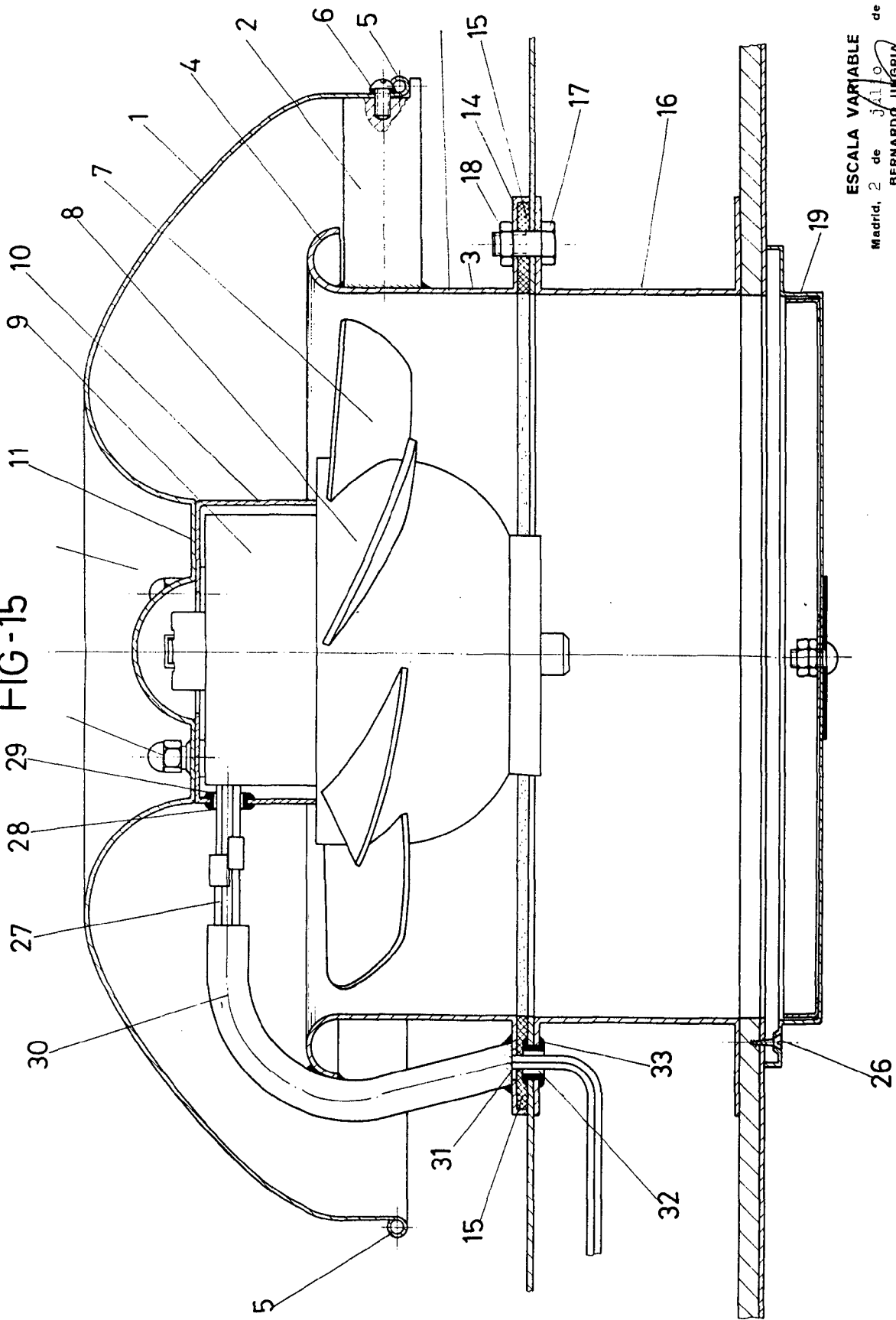


FIG - 14



ESCALA VARIABLE
 Madrid, 2 de Julio de 1976
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

FIG-15



ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de JULIO de 1976

BERNARDO UNGRIA
P. P.